JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DEL FOMENTO EN LIQUIDACIÓN.-QUITO, Martes 13 de Septiembre del 2016 a las 07:04:26. VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso signado con el número -9266 seguido en contra de CHAMORRO CHAMORRO AMPARO ROCIO con cedula de ciudadanía N° 0401367560 en calidad de deudor (a) principal, en mi calidad de Liquidadora del Banco Nacional de Fomento en Liquidación conforme a la designación a mi extendida y fundada en la orden de cobro, contenidos ambos actos en la Resolución No. SB-2016-324, emitida por el Ec. Christian Cruz Rodríguez, en su calidad de Superintendente de Bancos del Ecuador, dada en Quito con fecha 08 de mayo del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de mayo de 2016, cuyo desglose ordeno dejando copias certificadas en autos.- Déjese sin efecto el nombramiento del Abogado Luis Quiroz , en su calidad de Impulsor de Coactiva y en su reemplazo se designa como Abogado (a) Impulsor (a) a ABOGADO quien hallándose presente acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Jueza de Coactiva.- CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.